COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL**	**Código:** FO-GD-02-059 **Versión:** 08 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	**1 de diciembre de 2020**		Contrato No.	**10062020-0640**	
Modalidad del Contrato	**Interventoría**		Nombre del contratista	JPS INGENIERA SA	
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	**Temporada de lluvias**		Número de folios y evidencias que adjunta (si aplica)		
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	**34 días**	Desde	**2 de diciembre de 2020**	Hasta	**4 de enero de 2021**
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Fecha de radicado por parte del interventor:	Supervisor: **1-dic-20**
Hago constar que verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este.	
Fecha de emisión de respuesta:	**1/12/2020**
Nombre del Interventor: **N.A**	Supervisor: **Ing. María del Pilar Gómez Valencia**
Firma	Firma
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prórroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles).	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 01 DEL CONTRATO N° 10062020-0640	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL**	**Código:** FO-GD-02-059 **Versión:** 08 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

Debido a la actual temporada de lluvia en el país, que se ha manifestado con mayor intensidad en comparación con el comportamiento histórico en el mes de noviembre y en lo corrido de diciembre, se tiene que la obra, que se encuentra en una etapa de instalación de material granular para la estructura de pavimento, e instalación de pavimento hidraulico MR-42, actividades que se ven afectadas ya que el material granular requiere de una humedad óptima para ser trabajado adecuadamente y el vaciado de losas de concreto se ha visto afectado ya que las abundantes lluvias disminuyen el rendimiento en la ejecución de este ítem. Se considera que el IDEAM pronostica un aumento en las precipitaciones con respecto a los históricos registrados para los siguientes meses y previene a los sectores de Gestión del Riesgo para tomar medidas preventivas al respecto. Con respecto a esto el sector de la construcción vial se alinea en la prevención y mitigación de la afectación por este fenómeno, tanto en la ejecución de la obra como en la prevención de accidentes mediante la disminución en la exposición al riesgo. En ese sentido entre los suscritos: Luis Alberto Giraldo Fernández, identificado con cédula No. 75.003.373, en calidad de Secretario de Infraestructura y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto Departamental 1120 de 2008, quien para los efectos del presente contrato se llama EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra JPS INGENIERIA SA Nit. 830.035.398-8 representado legalmente por JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con cédula No. 79.262.203 y que para el mismo efecto se denomina EL CONTRATISTA. En virtud de lo anterior celebramos el contrato de obra No. 10062020-0640, el mismo que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-034 2019, MODULO 2: VILLAMARÍA-LLANITOS, en virtud de lo anterior expuesto por el contratista con fecha 01 de diciembre de 2020, donde solicita suspensión temporal del contrato por temporada de lluvias y visto bueno del supervisor con fecha 01 de diciembre de 2020, las partes de común acuerdo pactamos suspender temporalmente el plazo del contrato, a partir del 02 de diciembre de 2020 por un término de 34 días hasta el 04 de enero de 2021.

Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.

Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato de obra No. 10062020-0640 las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentarán las pólizas ampliadas.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de interventoria No. 10062020-0640 en Manizales, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO	**EL CONTRATISTA**

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

Manizales, diciembre 1 de 2020
JPS-640-054-2020

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Atn. MARIA DEL PILAR GOMEZ VALENCIA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
Manizales

Referencia: Contrato de Interventoría No.10062020-0640

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos de obra resultantes del proceso de licitación LP-SI-034 2019, modulo 2: Villamaría – Llanitos

Asunto: *Suspensión contratos de obra e Interventoría*

Cordial saludo.

Con base en el comunicado **CS. CALDAS – 021- CTO 0639,** donde el contratista de obra manifiesta los inconvenientes que se le están presentando en la ejecución de la construcción de losas en concreto tipo MR 42**,** debido a la fuerte ola invernal por la cual está atravesando la zona, lo que conlleva a bajas en el rendimiento usual en esta actividad y lo que representa un riesgo para la calidad de la obra a construir, esta interventoría encuentra viable la suspensión de los contratos de obra e interventoría a partir del 2 de diciembre de 2020 en un plazo inicial de 34 días, hasta el 4 de enero de 2021, donde se espera que mejoren las condiciones del clima presentes.

Agradecemos su atención

Atentamente,

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A
CC ARCHIVO

Calle 125 Nº 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com